

**ACTA No. 23-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del jueves tres de abril del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintidós guión dos mil catorce (22-2014).
- III. Temas
 - 3.1. Análisis de la solicitud de nombramiento de los integrantes para la Junta de Licitación para el evento de Licitación Pública Número RENAP LIC guión cero uno guión dos mil catorce (RENAP LIC-01-2014), denominado "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, a nivel nacional". (DE-0553-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
Ref.: Actas de Directorio 19-2014 y 21-2014 del 11 y 18 de marzo de 2014, respectivamente.
 - 3.2. Solicitud de nombramiento de las personas que integrarán la Junta de Licitación para el evento de Licitación Pública RENAP guión LIC guión cero siete guión dos mil trece (RENAP-LIC-07-2013), denominado "Adquisición del Servicio de Conserjería y Limpieza para las Oficinas del Registro Nacional de las Personas, situadas en la República de Guatemala". (DE-0805-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

- 3.3. Aprobación o improbación de lo actuado por el Comité Ejecutivo para Licitación del Evento RENAP diagonal BCIE LPN número cero uno guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPN No. 01-2013) denominado "Adquisición de 2,571,000 Hojas de Papel Seguridad para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", identificado con el número de operación GUATECOMPRAS (NOG) dos millones novecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno (2919281), lo cual se hace constar en Acta Administrativa número cincuenta y tres guión dos mil catorce (53-2014). (DE-0850-2014). Se adjunta Dictamen Legal. (DE-0873-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 3.4. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable número ATN//11-13911-GUA de Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo. Se adjunta Dictamen Legal. (DE-0817-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 3.5. Recepción de Notificación de Resoluciones de fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce, emitidas por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituido en Tribunal de Amparo de Guatemala, en relación al Amparo cero un mil once guión dos mil catorce guión cero cero cero treinta y tres (01011-2014-00033) Of. Y Not. Segundo (2º.), interpuesto en contra del Directorio del RENAP por parte de la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, en las cuales se resuelve: (DE-0838-2014).
- a) Memorial seiscientos ochenta y siete (687) "... II. Se tiene por evacuada la audiencia conferida por cuarenta y ocho horas, a la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima. III. En cuanto al Amparo Provisional solicitado nuevamente, no ha lugar en virtud de no darse los presupuestos jurídicos contenidos en el artículo 28 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. IV. Como se solicita se ABRE A PRUEBA el presente Amparo, por el improrrogable término de OCHO DÍAS...."
- b) Memorial seiscientos ochenta y ocho (688) "... II. Se tiene por evacuada la audiencia conferida por cuarenta y ocho horas, al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. III. Se tienen por ofrecidos los medios de prueba indicados en el memorial que se resuelve. IV. En cuanto a lo demás solicitado presente para su oportunidad...."
- 3.6. Recepción de notificación de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituido en Tribunal de Amparo de Guatemala, dentro del proceso de amparo planteado por la entidad Inmobiliaria los Jengibres, Sociedad Anónima, por medio del cual, en resolución de fecha veintiocho (28) de marzo del año en curso, se tiene propuestos los medios de prueba respectivos consistentes

en documentos que se mencionan y presunciones legales y Humanas, no así los documentos consistentes en oficio de la Contraloría General de Cuentas y cheque número cero cero cero diez mil doscientos diecinueve (00010219); 2) Asimismo, se confiere audiencia por cuarenta y ocho (48) horas al Directorio del RENAP. (DE-0908-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

3.7. Recepción de Recurso de Reposición interpuesto por el señor RICARDO ÁNGEL MATESANZ VÁSQUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, indicando que es necesario que el Registro Nacional de las Personas declare con lugar el Recurso y en consecuencia se revoque la Resolución dictada de fecha veinte de febrero de dos mil catorce (Resolución número 08-2014) y proceda a la ejecución del Contrato Administrativo cero cuarenta y cinco guión dos mil catorce (045-2014) al ser procedente de conformidad con las constancias procesales existentes. Se adjunta Dictamen Legal. (DE-0845-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

3.8. Solicitud de creación de un puesto de trabajo y una plaza de Supervisor de Notariado, con cargo al renglón presupuestario cero once (011) y un puesto de trabajo y una plaza de Auditor Administrativo Financiero con cargo al Renglón presupuestario cero veintidós (022), con el propósito de dar cumplimiento con las reinstalaciones emitidas. Se adjunta Dictámenes Legal y Presupuestario, así como descriptores de puestos. (DE-0843-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

3.9. Solicitud de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para la exoneración de pago para la obtención del Documento Personal de Identificación -DPI- y Certificación de Nacimiento a treinta seis (36) ciudadanos que se encuentran internos en el Centro de Atención y Bienestar Integral -ABI- de esa Secretaría. Se adjunta Dictamen Legal. (DE-0780-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

IV. Anexos.

V. Puntos Varios.

VI. Convocatoria de la sesión.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL CATORCE (22-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número veintidós guión dos mil catorce (22-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES PARA LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN

PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP LIC-01-2014), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, A NIVEL NACIONAL". (DE-0553-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Actas de Directorio 19-2014 y 21-2014 del 11 y 18 de marzo de 2014, respectivamente. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa a los señores Magistrados sobre la fase en que se encuentra el evento de Licitación para la adquisición del servicio de seguridad privada. Al respecto, el Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que el tema en referencia se debe de conocer de fondo y analizarlo, en virtud que lo relacionado al servicio de seguridad privada es un tema sensible y el monto es alto. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que se debe tomar en consideración que, para cubrir la seguridad, la administración ha tomado las medidas que se requieren dada la naturaleza del servicio y la importancia para la Institución del mismo, por lo cual presenta su propuesta de las personas a integrar la Junta de Licitación, cuyo listado incluye a dos (2) personas de los nombres proporcionados y adiciona cuatro (4) personas del Ministerio de Gobernación, que pueden apoyar en la Junta. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que entiende el tema, sin embargo considera que por ser los eventos de licitación temas álgidos, visuales, etcétera, son temas que el Tribunal Supremo Electoral analizará. Además indica que primero se tiene que saber qué se está protegiendo, cuántas personas prestan el servicio de seguridad privada, aunque nunca hay un número necesario. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se deben de considerar los plazos indicados en Guatecompras y además entiende que el Directorio quiera revisar los documentos relacionados. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que ellos saben los pasos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, pero no pueden tomar una decisión en la primera sesión a la que asisten, siendo lo prioritario que se proporcione la información para analizarla. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres comenta que, independiente de los plazos a considerar, estos deberían ser indicados en el resumen ejecutivo y se debe tomar la decisión de ampliar el plazo para la recepción de ofertas. Indica que tiene entendido que la administración remitió una carta a la Policía Nacional Civil solicitando apoyo para cubrir el tema de seguridad, sin embargo la respuesta fue desfavorable. Asimismo, considera que, en la línea que actualmente están viendo, la posición de integrar la junta de licitación con gente experimentada es muy sana, porque se ha tenido problema en las juntas por falta de expertise. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres también manifiesta que, en caso particular con los antecesores del MINGOB, se propuso en acta que hubiera expertos de dicho Ministerio, porque conviene a la junta que haya profesionales que conozcan, tanto el tema legal como el técnico. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que, como se dice que es un tema delicado, tuvo la oportunidad de platicar con algunos Diputados en el Congreso de la República y le manifestaron que no es conveniente

integrar la Junta con personas ajenas a la Institución, por lo que presenta una propuesta de las personas que podrían integrar la Junta de Licitación, con base al listado proporcionado, la cual está consensuada con el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que no necesariamente tienen que ser cuatro (4) personas del Ministerio de Gobernación, podrían ser uno o dos (2) los que participen. Asimismo, trae a colación que la misma junta tiene responsabilidad de lo que establecen las leyes, pero tienen además desconocimiento de los servicios, la sugerencia de los diputados es bienvenida, pero la decisión debe ser por consenso en el Directorio. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que lo más importante es que se realice el proceso. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que como sugerencia es aceptada, pero es esencial que expertos estén en el tema, porque la gente que no es experta no ven la gravedad en que ponen a la Institución, y es por ello que se quiere que los temas de licitación se tomen con esta importancia. Conclusión: Por consenso y unanimidad, en tanto se nombra a las personas para integrar la Junta de Licitación, y en función de la integración se los señores Magistrados por el Tribunal Supremo Electoral como nuevos miembros del Directorio del RENAP, se modifica la recepción de ofertas para el evento de Licitación Pública Número RENAP LIC guión cero uno guión dos mil catorce (RENAP LIC-01-2014), denominado "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, A NIVEL NACIONAL", para el jueves veinticuatro de abril de dos mil catorce, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se proceda de conformidad a lo indicado.

3.2. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP GUIÓN LIC GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP-LIC-07-2013), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". (DE-0805-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el tema de la limpieza ha cambiado por la disponibilidad de recursos económicos disponibles y que el dimensionamiento del nuevo contrato será solo por lo que resta del año y únicamente se cubrirán algunas oficinas del RENAP. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita al Director Ejecutivo presente un resumen de los eventos de Licitación que se encuentran en proceso. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado por el señor Presidente del Directorio.

3.3. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO PARA LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP DIAGONAL BCIE LPN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPN NO. 01-2013) DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 2,571,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE

OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG) DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (2919281), LO CUAL SE HACE CONSTAR EN ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (53-2014). (DE-0850-2014). SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0873-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está trabajando también con el Taller de Grabados de Guatemala, en virtud de que en el marco de la administración pública es factible; ante la demanda de más papel seguridad se realiza un evento de licitación, el cual se encuentra ya en la etapa de Improbación o Aprobación por parte del Directorio. Por lo tanto, somete a consideración de los miembros del Directorio lo actuado por el Comité Ejecutivo para la Licitación del evento RENAP diagonal BCIE LPN número cero uno guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPN NO. 01-2013), denominado **“ADQUISICIÓN DE 2,571,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-“**, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones novecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno (2919281), quienes adjudicaron a la empresa FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, por un precio de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 899,850.00), para lo cual se cuenta con la No Objeción del BCIE. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que están conscientes de la necesidad de papel en la Institución, sin embargo previo a improbar o aprobar lo actuado, deben de conocer el expediente, tomando en consideración que se están integrando a las sesiones del Directorio por parte del Tribunal Supremo Electoral, para lo cual consideran analizar el mismo durante cinco (5) días. Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio, previo a improbar o aprobar lo actuado por el Comité Ejecutivo para Licitación, establece analizar el expediente durante cinco (5) días. **3.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN//11-13911-GUA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0817-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que, por convocatoria del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, asistió al Taller “El Rol de los Registros Civiles y la entrega de Servicios en programas sociales en Colombia, Guatemala, Honduras, Méxco, Paraguay y Perú”, en la ciudad de Lima, Perú. Dentro del desarrollo del mismo, el RENAP, planteó que siendo una institución de relevancia nacional para el otorgamiento de los programas sociales por medio de la identificación de los ciudadanos, necesita ser fortalecida institucionalmente para lograr alcanzar los objetivos que en ley le corresponden, de tal manera que se solicitó un diagnóstico al BID, con el objeto de solicitar cooperación técnica para este efecto, por lo que en el mes de mayo de dos mil trece, se presentó una comisión oficial por parte del Banco Interamericano de Desarrollo para

desarrollar en conjunto con las direcciones administrativas del RENAP, el diagnóstico antes mencionado, así como el planteamiento de las necesidades primordiales para el fortalecimiento del RENAP. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Crédito Público (DCP) recibió la propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, por lo que sería esta la institución, que centralizaría toda la documentación para conformar el expediente. Asimismo, recibió la opinión técnica de SEGEPLAN donde hacía referencia a puntos relacionados a su gestión, que debería haber respondido y también relacionados al RENAP. La DCP realizó las siguientes gestiones: 1) solicitó la opinión técnica a SEGEPLAN el nueve de agosto de dos mil trece; 2) solicitó al RENAP la manifestación de la capacidad técnica, financiera, administrativa y presupuestaria para cubrir los compromisos. El RENAP como organismo beneficiario realizó lo siguiente: 1) dictamen de la Dirección de Asesoría Legal; 2) dictamen de la Dirección de Presupuesto; 3) dictamen de planificación de la Dirección de Gestión y Control Interno. La Dirección de Crédito Público obtuvo copia del dictamen favorable de SEGEPLAN y remitió con fecha tres de febrero de dos mil catorce dos originales del Convenio de cooperación a esa dependencia para obtener la firma de la licenciada Ekaterina Parrilla. Por parte de Cancillería el veinte de febrero del presente año se informó en forma verbal, no oficial, que los plenos poderes para la Licenciada Ekaterina Parrilla ya fueron otorgados, por lo que de acuerdo al procedimiento, correspondería firmar los dos originales del “Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Número ATN/II-13911-GU, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, hasta por un monto de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,000.00), destinado a financiar el Proyecto “Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas”, para trasladarlos posteriormente para firma de la Ministra de Finanzas Públicas, mismo que fue suscrito el catorce de marzo del dos mil catorce. En virtud de lo anterior, está presentando al Directorio la solicitud de aprobación donde se recibe la donación del aporte del BID a la Institución, y con ello se desembolsarán los recursos indicados, que serán utilizados con líneas para la evaluación del desempeño, capacitación, registro central, en el marco para ver asistencia técnica y situaciones muy técnicas en diferentes áreas. Agrega que la solicitud cuenta con un resumen del proceso y el Plan Global de Inversión. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que ha estado de acuerdo con la necesidad que se lleve a cabo el Convenio con el BID. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que, como estas normativas son análogas en organismos internacionales, puesto que ya se tiene la experiencia con el BCIE, para la No Objeción del mismo banco, el estimar estas contrataciones se tiene una buena auditoría recurrente de dicha entidad, como procesos de cotización adecuados, y además se debe de tomar en cuenta que el tema tiene once (11) meses, por el concepto de costo de oportunidad sería muy importante no perderlo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que comparte el criterio y está de acuerdo, sin embargo solicita que sea resuelto en la próxima sesión de

Directorio, aunque de primera instancia es viable, pero necesitan saber de qué se trata y también deben enterarse del tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita considerar los plazos que tiene la administración para continuar con el trámite de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone resolver el tema en referencia para la próxima sesión de Directorio, por lo que el tema queda para revisión y análisis.

3.5. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDAS POR LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO DE GUATEMALA, EN RELACIÓN AL AMPARO CERO UN MIL ONCE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO TREINTA Y TRES (01011-2014-00033) OF. Y NOT. SEGUNDO (2o.), INTERPUESTO EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP POR PARTE DE LA ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANONIMA, EN LAS CUALES SE RESUELVE: A) MEMORIAL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687) "... II. SE TIENE POR EVACUADA LA AUDIENCIA CONFERIDA POR CUARENTA Y OCHO HORAS, A LA ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA. III. EN CUANTO AL AMPARO PROVISIONAL SOLICITADO NUEVAMENTE, NO HA LUGAR EN VIRTUD DE NO DARSE LOS PRESUPUESTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE AMPARO, EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD. IV. COMO SE SOLICITA SE ABRE A PRUEBA EL PRESENTE AMPARO, POR EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE OCHO DÍAS...." B) MEMORIAL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (688) "... II. SE TIENE POR EVACUADA LA AUDIENCIA CONFERIDA POR CUARENTA Y OCHO HORAS, AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. III. SE TIENEN POR OFRECIDOS LOS MEDIOS DE PRUEBA INDICADOS EN EL MEMORIAL QUE SE RESUELVE. IV. EN CUANTO A LO DEMÁS SOLICITADO PRESENTE PARA SU OPORTUNIDAD....". (DE-0838-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita se instruya al Director de Asesoría Legal que se evacuen las audiencias en los plazos establecidos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo manifestado.

3.6. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO DE GUATEMALA, DENTRO DEL PROCESO DE AMPARO PLANTEADO POR LA ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, S. A., POR MEDIO DEL CUAL EN RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE TIENE PROPUESTOS LOS MEDIOS DE PRUEBA RESPECTIVOS CONSISTENTES EN DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN Y PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, NO ASÍ LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN OFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y CHEQUE NÚMERO CERO CERO CERO DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (00010219); 2) ASIMISMO, SE CONFIERE

AUDIENCIA POR CUARENTA Y OCHO (48) HORAS AL DIRECTORIO DEL RENAP. (DE-0908-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios insta a velar porque la Dirección de Asesoría Legal esté pendiente de los plazos para evacuar las audiencias que se confieren. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo indicado, girando las instrucciones correspondientes al Director de Asesoría Legal.

3.7. RECEPCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR RICARDO ÁNGEL MATESANZ VÁSQUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDICANDO QUE ES NECESARIO QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DECLARE CON LUGAR EL RECURSO Y EN CONSECUENCIA SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DICTADA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (RESOLUCIÓN NÚMERO 08-2014) Y PROCEDA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (045-2014) AL SER PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS PROCESALES EXISTENTES. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0845-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa a los señores Magistrados que, por decisión de dos (2) votos a favor y uno en contra, se aprobó el contrato con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para la "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO, PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS QUE REALIZA EL RENAP". Sin embargo el Directorio decidió rescindir el contrato unilateralmente en Acta número catorce guión dos mil catorce (14-2014) de fecha veinte de febrero del año en curso. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la entidad en el memorial presentado está manifestando contradicción en la resolución de motivos, ya que se refiere al contrato cero cuarenta y cinco guión dos mil catorce (45-2014), el cual no existe. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se podría dejar de resolver el recurso planteado o dejar pasar treinta (30) días, lo cual no está lesionando el trámite del mismo, sin embargo considera que se debe declarar sin lugar, en virtud que no existe el número de contrato que indican, por lo que solicita que se deje en análisis el expediente para resolver lo correspondiente. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

3.8. SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO Y UNA PLAZA DE SUPERVISOR DE NOTARIADO, CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO ONCE (011) Y UN PUESTO DE TRABAJO Y UNA PLAZA DE AUDITOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTIDÓS (022), CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REINSTALACIONES EMITIDAS: SE ADJUNTA DICTÁMENES LEGAL Y PRESUPUESTARIO, ASÍ COMO DESCRIPTORES DE PUESTOS. (DE-0843-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

informa que dentro de la estructura orgánica del RENAP, se hace necesario la creación de un puesto de trabajo y una plaza de "Supervisor de Notariado" en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, y un puesto de trabajo y una plaza de "Auditor Administrativo Financiero", en la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Ejecutiva, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de reinstalación emitidas el veintinueve de marzo de dos mil once y el veintidós de septiembre de dos mil once, ambas por el Juez Sexto de Trabajo y Previsión social, en los incidentes identificados con los números cero un mil noventa y uno guión dos mil once guión cero cero doscientos noventa y dos, a cargo del oficial segundo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que la solicitud de la creación de la plaza es un acto administrativo, por lo que procede su aprobación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la creación de un puesto de trabajo y una plaza de "Supervisor de Notariado" bajo el renglón presupuestario cero once (011) en la dirección de Verificación de Identidad y apoyo social y de un puesto de trabajo y una plaza de "Auditor Administrativo/Financiero" bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022) en la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas, para lo cual se ordena la emisión del acuerdo respectivo. **3.9. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- Y CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO A TREINTA Y SEIS (36) CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL -ABI- DE ESA SECRETARÍA. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0780-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone exonerar del costo del Certificado de Nacimiento y emisión del DPI a treinta y seis (36) ciudadanos que se encuentran internos en el Centro de Atención y Bienestar Integral -ABI- de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección de Asesoría Legal y el Registro Central de las Personas procedan de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Exoneración del Pago del Documento Personal de Identificación -DPI- **CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME RELACIONADO AL CASO DEL SEÑOR VIDAL GARCÍA ANAVIZCA. (DE-0812-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal C), Acta de Directorio 09-2014 del 04 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CONJUNTO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN DE ESTABLECER QUE NO SE PUEDE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SENSIBLE QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DEL CONVENIO A

SUSCRIBIRSE ENTRE EL RENAP Y EL FBI. (DE-0778-2014) Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de directorio 13-2014 del 19 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. C) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO EN CONJUNTO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS Y DEL DIRECTOR DE PROCESOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL EXTRAVÍO DE LA CÉDULA DE VECINDAD DE LA SEÑORA MARÍA BEATRIZ CABALLEROS OVANDO Y LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO. (DE-0788-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5, Acta de Directorio 15-2014 del 25 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA OPINIÓN RESPECTO A INCLUIR LA PROHIBICIÓN DE COLOCAR "EL NOMBRE AL INSCRITO DE UN HERMANO FALLECIDO QUE HAYA SIDO REGISTRADO CON ANTERIORIDAD POR EL PROCESO SUCESORIO", EN LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO CIVIL. (DE-0758-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 19-2014 del 11 de marzo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) **RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EXPEDIENTE SOBRE EL CASO DE LA SEÑORA ANA BELLA SERRANO RUIZ Y/O ANA BELLA ALVAREZ RUÍZ. (DE-0813-2014).** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 01-2014 del 03 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. F) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE HA GESTIONADO LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL HACIA EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, PARA REALIZAR LAS ANOTACIONES SOLICITADAS EN CUANTO A LAS PERSONAS QUE SE LES DICTÓ SENTENCIA CONDENATORIA, ENCONTRÁNDOSE SUSPENDIDOS DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS. (DE-0816-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 08-2014 del 28 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. G) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO EN CONJUNTO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS Y DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN INFORME DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA RENAP/MINEX. (DE-0794-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio 15-2014 del 25 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. H) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE NOTA DIRIGIDA AL ACTUAL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN LA QUE SE LES INDICA LA IMPORTANCIA QUE**

AMBAS ENTIDADES SE PUEDAN CONECTAR EN LÍNEA. (DE-0796-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal B), Acta de Directorio 16-2014 del 27 de febrero de 2014.** Conclusión: Se dan por enterados. I) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE ORIGINAL QUE CONTIENE PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN CUANTO A OTORGAR VISTO BUENO DE LEY AL DICTAMEN DAL GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL CATORCE (DAL-10-2014), REFERENTE A LA CANTIDAD DE PUESTOS EXENTOS QUE PUEDEN DECLARARSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA DURACIÓN DE LOS MISMOS. (DE-0718-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Tercero: Compromisos: 3.3, Acta de Directorio 20-2014 del 13 de marzo de 2014.** Conclusión: Se dan por enterados. J) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL PLANTEADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ AD-HOC DE TRABAJADORES COALICIÓN DE TRABAJADORES DEL RENAP. (DE-0398-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Tercero. Temas: 3.1, Acta de Directorio 06-2014 del 20 de enero de 2014.** Conclusión: Se dan por enterados. K) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ORGANIZACIÓN PLAN INTERNACIONAL INC. Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-0835-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 11-2014 del 10 de febrero de 2014.** Conclusión: Se dan por enterados. L) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO, EN CONJUNTO, DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTORA DE CAPACITACIÓN EN FUNCIONES Y DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITEN INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL CASO DE LAS CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) PERSONAS, CUYO CONTRATO LABORAL FINALIZÓ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. (DE-0851-2014).** Ponentes: Licenciado Helder Ulises Gómez / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Tercero: Compromisos: 3.5, Acta de Directorio 13-2014 del 19 de febrero de 2014.** Conclusión: Se dan por enterados. M) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL CUAL INFORMA DE LAS GESTIONES QUE REALIZÓ A FIN DE EVIDENCIAR LAS CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS SUSCITADOS EN LA ENTREVISTA REALIZADA POR PARTE DEL PERIÓDICO MATUTINO SIGLO 21 AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (DE-0872-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.6., Acta de Directorio 21-2014 del 18 de marzo del 2014.** Conclusión: Se dan por enterados. N) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO**

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE INFORME EN RELACIÓN AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DPI'S QUE HAN PRESENTADO PROBLEMAS DE INFORMACIÓN FALSA. (DE-0860-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 02-2014 del 07 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 4.2. Información General: A) INFORME QUINCENAL DE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ADMINISTRATIVA, REMITIDO POR EL SUB REGISTRADOR PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUB REGISTRO. (DE-0798-2014). Conclusión: Se dan por enterados. B) INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL CATORCE (2014), TRASLADADO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. (DE-0802-2014). Conclusión: Se dan por enterados. C) COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, SIGUIENTES: 1) ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (11-2014), DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. (CC-49-2014). Conclusión: Se dan por enterados. 2) ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (12-2014), DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. (CC-62-2014). Conclusión: Se dan por enterados. 3) ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (13-2014), DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. (CC-63-2014). Conclusión: Se dan por enterados. 4) ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (14-2014), DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. (CC-70-2014). Conclusión: Se dan por enterados. D) INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. (DE-0914-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. INFORME DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PROCESOS GUBERNAMENTAL, SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA DEPURACIÓN, ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE CIUDADANOS DE RENAP". Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Informa sobre la necesidad de implementar una solución tecnológica en aras de la modernización de la Institución. Agrega que el proyecto es toda una actualización de servidores, data center, servicio de nóminas, área financiera; un modelo de trabajo integrado y un nuevo sistema de servicio civil, por lo que estará entregando copia del proyecto para que conozcan el tema, previo a publicar las bases en el Sistema de Guatecompras. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo proporcionar copia del proyecto en mención. **5.2. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL**

REMITE DICTAMEN RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE LA OFICINA DE LA ALDEA GUINEALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. (DE-0744-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., Acta de Directorio 20-2014 del 13 de marzo y Punto Quinto: Anexos: 5.1., Literal C), Acta de Directorio 21-2014 del 18 de marzo, ambas de 2014, respectivamente. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, en seguimiento a la instrucción que se girara en sesión ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil catorce, en el punto CUARTO: TEMAS: cuatro punto cuatro (4.4) del Acta número veinte guión dos mil catorce (20-2014) de este Directorio, relacionado con la elaboración de un estudio que determine la posibilidad de reaperturar la Auxiliatura del RENAP en la Aldea de Guineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, se adjunta Informe Ejecutivo del Departamento de Supervisión de la Dirección de Gestión y control Interno y los dictámenes técnicos respectivos, cuya recomendación es la reapertura de dicha auxiliatura en virtud de la necesidad de brindar los Servicios de la Institución a este sector de la población, tomando en cuenta el número de habitantes de la Aldea (29,000 habitantes), las cargas de trabajo, las distancias y vías de acceso y los índices de pobreza (84% de pobreza), actualmente la Oficina que atiende las necesidades de los pobladores de Guineales es la de Santo Tomás La Unión del departamento de Suchitepéquez por ser la más cercana a siete kilómetros de distancia a diferencia de la de Santa Catarina Ixtahuacán que se encuentra a ciento ochenta y cinco kilómetros de distancia de la referida aldea, pero no obstante esa relativa cercanía entre Guineales y Santo Tomás La unión, a la población referida, le genera gastos adicionales a los costos de los servicios que presta la Institución, como transporte, cuyo precio de pasaje oscila entre tres quetzales (Q 3.00) y veinte quetzales (Q 20.00). En consecuencia y atendiendo las recomendaciones vertidas en dicho informe, pese a que el dictamen de la Dirección Administrativa es desfavorable por la carga financiera que ello conlleva para la Institución, es necesario atender el requerimiento de esta población en virtud de la importante función social que se está llamada a desempeñar el Registro Nacional de las Personas, puesto que su función primordial es la atención a la población guatemalteca, por lo que en mi calidad de Director Ejecutivo de la Institución recomiendo la reapertura de la referida Auxiliatura. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que es importante que se reaperture la Auxiliatura, para dar presencia institucional, sin embargo considera que el dictamen debe de ser ampliado, en el sentido de que la Dirección Administrativa sugiera qué solución se puede dar para evitar esa carga financiera y así reaperturar la Auxiliatura. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite a la Directora Administrativa ampliación de su dictamen, debiendo indicar qué se sugiere para llevar a cabo la reapertura de la Auxiliatura del RENAP en la Aldea de Guineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá. **5.3. INFORME SOBRE LA OFICINA DEL**

CONSEJO CONSULTIVO Y DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Informa que está por trasladar al personal de apoyo y asesores del Consejo Consultivo a la nueva oficina, en la cual contarán con una Sala de Sesiones. Asimismo, se trasladará al Directorio a las nuevas oficinas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita se le proporcione la información relacionada a los asesores del Consejo Consultivo y Directorio, así como los honorarios que devengan, además solicita se proporcione una oficina para uso de los Miembros del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo proporcionar lo solicitado por el señor Presidente del Directorio.

5.4. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL, PROMOVIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS - STRENAP- EN CONTRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-0915-2014). Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que el uno de abril del presente año se recibió notificación de la resolución del Juicio colectivo de Carácter Económico Social número cero un mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión un mil novecientos setenta y ocho (01173-2014-1970), a cargo del oficial Primero (1ro.), que se tramita en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social planteado por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas -STRENAP-, en la cual establece en su numeral romano III) "Se tiene por interpuesto el CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL promovido por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas , RENAP, -STRENAP- en contra del Registro Nacional de las Personas – RENAP-"; "V) Se previene a las partes que ninguna de ellas podrá tomar represalias en contra la otra, ni impedirle el libre ejercicio de sus derechos laborales, quien infrinja esta disposición será sancionado con una multa equivalente de DIEZ A CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA LAS ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS, además deberá reparar el daño causado, sin que esto le exonere de las responsabilidades penales en que haya podido incurrir"; "VII Se previene a las partes que toda terminación de contratos de trabajo debe ser autorizado por el Órgano Jurisdiccional que conocerá en definitiva del presente conflicto...". Conclusión: Se dan por enterados.

5.5. INVITACIÓN DE IMAGE/ SAFRAN MORPHO, PARA PARTICIPAR A REUNIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA EN COSTA MESA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (DE-0912-2014). Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración del Directorio el oficio enviado por la entidad IMAGE / Safran Morpho, en la cual ostenta el cargo de Vicepresidente del Consejo Ejecutivo, representando a los clientes de Morpho en el área de Registro Civil, por medio del cual se le invita para participar a una serie de reuniones programadas a llevarse a cabo en la Conferencia de Clientes MorphoTrak, en la ciudad de Costa Mesa, Estado de California de los Estados Unidos de América, del cinco (5) al nueve (9) de mayo del año en curso. Los costos

relacionados con la participación a estas reuniones serán totalmente cubiertas por Morpho, como miembro activo de la Asociación de Usuarios de IMAGE. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en su calidad de Director Ejecutivo del RENAP, para ausentarse de sus labores del cuatro (4) al diez (10) de mayo del dos mil catorce, para que atienda invitación de la entidad IMAGE/ Safran Morpho, para participar a una serie de reuniones programadas a llevarse a cabo en la Conferencia de clientes MorphoTrack del cinco (5) al nueve (9) del mismo mes, las cuales tendrán lugar en la ciudad de Costa Mesa, Estado de California de los Estados Unidos de América, debiéndosele de proporcionar el cincuenta por ciento (50%) de viáticos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gasto de Viáticos de la Institución. Asimismo, se nombra, al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente desempeña el cargo de Registrador Central de las Personas, para que del cuatro (4) al diez (10) de mayo del dos mil catorce, en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro nacional de las Personas y demás leyes, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **5.6. PRECIO DE CERTIFICACIONES EN TOTONICAPAN.**

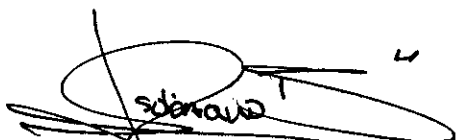
Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta en relación a cómo quedará el precio de las certificaciones en Totoncapán. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que estuvieron en Totoncapán, en donde los tenían casi retenidos, era un grupo aproximado de cuatrocientas (400) personas, las cuales indicaban que si el Directorio no cambiaba el tarifario no los dejaban ir, pero se acordó que se presentaría el caso al Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres estima que se debe de basar la decisión en los términos de los ingresos. Conclusión: Se dan por enterados. **5.7.**

INFORMACIÓN COMO REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO EN LA MESA TÉCNICA DEL MINEX. Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que, solo para información de los señores Magistrados, está representando al Directorio en la Mesa Técnica RENAP / MINEX, para lo cual traslada información que tiene en relación a los enrolamientos los consulados móviles realizados en las ciudades de Jamaica, Estado de Nueva York; Trenton, Estado de Nueva Jersey; y Fort Myers, Estado de Florida, en los Estados Unidos de América, y están en la disyuntiva de cómo serán enviados los DPI's, si por Courier o por la valija diplomática. Conclusión: Se dan por enterados. **5.8. PERMISO.** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, por motivos laborales, estará fuera del país del diez al diecinueve de abril del presente año, delegando la titularidad en el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, miembro Suplente del Directorio, Electo por el Congreso de la República. CONCLUSIÓN: Se dan por enterados. -----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles nueve de abril del dos mil**


catorce, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

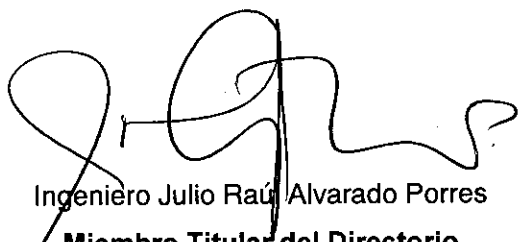


Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral

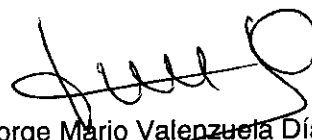
Miembro Titular y Presidente del Directorio



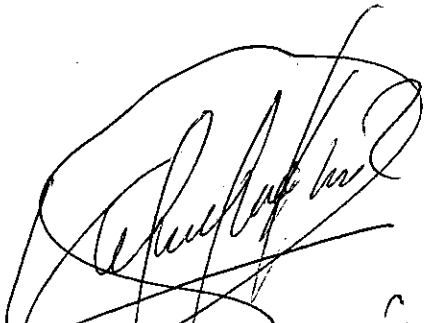
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



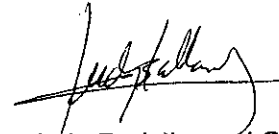
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

